



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. 2019 – 06511141
referenciado: Actualización de valores – Prestaciones Trasplante, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Departamento de Convenios con el aval de la Dirección de Salud, eleva propuesta de incremento de valores de los convenios de Trasplante Renal Pediátrico y la creación de las prestaciones relativas a Post trasplante Renal Pediátrico.

Que estos convenios se firmaron por primera vez en marzo del 2018, ya que los mismos se pagaban por reconocimiento.

Que dada la complejidad de estas prestaciones y la dificultad técnica para su auditoria, el convenio se estructuró en los 3 periodos clásicos: pre-, trasplante y post-.

Que cada una de las etapas presenta protocolos avalados internacionalmente con el fin de disminuir complicaciones, las infectológicas ocupan el primer lugar, y su prevención es la clave, con medidas tales como las profilaxis antimicrobianas específicas y la denominada preemptive therapy.

Que por Resolución DG-2023-1068 se dispuso tener por ampliado a partir del mes de Noviembre de 2023 el Convenio con el Hospital Español de Mendoza, incorporando las prestaciones de Trasplante Pediátrico.

Que por Resolución HD-2024-0056, se dispuso tener por autorizada a partir del mes de Febrero de 2024, la actualización en un 30% acumulativo, de los valores de las Prestaciones de Trasplantes de Órganos Sólidos y Córneas.

Que en esa oportunidad se solicita la actualización de valores de los convenios de Trasplante Renal Pediátrico y la creación de las prestaciones relativas a Post trasplante Renal Pediátrico conforme cuadro que se acompaña, con vigencia 01 de Marzo de 2024.

Módulo	Práctica	Descripción	Valor
			MARZO/2024
10802-03	100147	TRANSPLANTE RENAL PEDIATRICO CON DONANTE CADAVERICO OPTIMO (= al adulto)	\$5.590.000
10802-04	100148	TRANSPLANTE RENAL PEDIATRICO CON DONANTE VIVO (= al adulto)	\$5.980.000
A CREAR	100150	Post-Trasplante Renal (desde 22 días hasta 3° mes post-trasplante)	\$169.000
A CREAR	100151	Post-Trasplante Renal (desde 4° mes hasta 6° mes post-trasplante)	\$130.000
A CREAR	100152	Post-Trasplante Renal (desde 7° mes hasta 12° mes post-trasplante)	\$117.000
A CREAR	100153	Post-Trasplante Renal (a partir de los 13 meses post-trasplante)	\$110.500



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que estas prácticas por su complejidad, días de internación postoperatoria, transfusiones y medicación entre otras; le otorgan un alto valor de mercado frente a otras prácticas médicas.

Que la totalidad de las prestaciones del nomenclador eximen co- pagos para los afiliados, según Ley N° 27.447 de Trasplante de órganos, tejidos y células, capítulo II, art. 4 inc. E “Derecho a la cobertura integral del tratamiento y del seguimiento posterior en los términos de las normas vigentes”.

Que atento lo actuado, dicha instancia sugiere la modificación descripta y se analice el impacto presupuestario correspondiente del mismo, según se detalla a continuación.

Que obra informe de análisis de impacto presupuestario elaborado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto - Dirección de Servicios Administrativos.

Que toma conocimiento el Sr. Director General y eleva a consideración y tratamiento del H. Directorio.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4363/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° – Tener por autorizado a partir del 01 de marzo de 2024, la actualización de valores de los convenios de trasplante renal pediátrico y la creación de las prestaciones relativas a post trasplante renal pediátrico conforme cuadro que se acompaña:

Módulo	Práctica	Descripción	Valor MARZO/2024
10802-03	100147	TRANSPLANTE RENAL PEDIATRICO CON DONANTE CADAVERICO OPTIMO (= al adulto)	\$5.590.000
10802-04	100148	TRANSPLANTE RENAL PEDIATRICO CON DONANTE VIVO (= al adulto)	\$5.980.000
A CREAR	100150	Post-Trasplante Renal (desde 22 días hasta 3° mes post-trasplante)	\$169.000
A CREAR	100151	Post-Trasplante Renal (desde 4° mes hasta 6° mes post-trasplante)	\$130.000
A CREAR	100152	Post-Trasplante Renal (desde 7° mes hasta 12° mes post-trasplante)	\$117.000
A CREAR	100153	Post-Trasplante Renal (a partir de los 13 meses post-trasplante)	\$110.500

ARTÍCULO 2° - Encomendar al Departamento de Convenios el arbitrio de los actos útiles y necesarios tendientes a la implementación de lo dispuesto en el Art. 1° de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3° - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 10 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18-04-2024



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte. 2019-06511141 Actualizacion de valores prestaciones de trasplantes

Datos Generales

N° de Expte: 06511141-EX-2019	Asunto: CONVENIOS
--------------------------------------	--------------------------